

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25000** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC.

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 347/2012 por auto de fecha 18/12/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso ÁREA DE IMAGEN I.A. S.L por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180029134-1